



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE PARA CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
RADICADO	05001 31 03 013 2022 00381 00
ASUNTO	REQUIERE APODERADO PARTE ACTORA

De una revisión del expediente, a efectos de darle celeridad al trámite y continuar con el que corresponda, SE REQUIERE al apoderado de la parte actora para que indague sobre los resultados de las solicitudes elevadas a las entidades administrativas, Agencia Nacional de Tierras (en oficio N° 680), Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (oficio N° 681), Instituto Geográfico Agustín Codazzi (mediante oficio N° 683), IIPP de Riohacha en oficio N° 679, y Juez Promiscuo Municipal de Hatonuevo (Guajira), en comisorio N° 039; comunicaciones que fueran remitidas por el Juzgado, en fechas 15 de noviembre de 2022 (archivo 22), y enero 19 de 2023 (archivo 31).

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>044</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>10 de abril de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17b41883682b532e70ffae945078f25bc35946f129a1e6b296e44d6f8154b457**

Documento generado en 31/03/2023 02:48:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**